



PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022 ANTE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de 24 de julio de 2020, a propuesta del Comité de Seguridad y Salud, aprobó las DIRECTRICES PARA AFRONTAR EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2020-21, tomando en consideración las “Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada”, de fecha 10 de junio de 2020.

En septiembre de 2020, se introdujeron en el documento aprobado inicialmente las obligadas modificaciones, considerando el Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL núm. 172, de 21 de agosto) y la actualización de las Recomendaciones del Ministerio de Universidades de 31 de agosto de 2020.

Las Recomendaciones del Ministerio fueron actualizadas el 11 de marzo de 2021 e incorporadas al documento MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PRESENCIALES DE FORMA SEGURA DURANTE EL CURSO 2020-2021, elaborado por la Universidad de Valladolid. En el ámbito autonómico, se aprobó el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, que ha sido tomado en consideración en las instrucciones que se han ido emitiendo con posterioridad para la organización de las actividades académicas.

El Real Decreto Ley 2/2021 de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 establece el marco normativo sobre el que planificar y programar el próximo curso académico 2021-2022. Mientras estén vigentes las excepcionales condiciones derivadas de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, en los centros educativos se deberá asegurar la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que el alumnado y trabajadores puedan cumplir las indicaciones de distancia o limitación de contactos, así como las medidas de prevención personal, que se indiquen por las autoridades sanitarias y educativas.

Dada la situación actual de la crisis sanitaria es imprescindible mantener determinados comportamientos, restricciones y formas de actuación que se han mostrado eficaces en el control de la epidemia.

El cumplimiento de las medidas de prevención e higiene adoptadas por la Universidad de Valladolid durante el curso 2020-2021, ha sido un éxito. Por ello, resulta preciso seguirlas, incluyendo en la planificación del próximo curso para garantizar un entorno seguro en los espacios universitarios y garantizar un marco de certeza para el comienzo del próximo curso en el contexto de la incertidumbre generada por la pandemia.



El presente PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022 ANTE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 es una actualización de las Directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno en julio del año pasado, que recoge las recomendaciones emanadas de las autoridades sanitarias durante el último año¹, pero no implica medidas de prevención y control muy diferentes de las ya establecidas en el pasado curso.

La Universidad de Valladolid es presencial y mantiene, como principio básico, el valor de la presencialidad de la docencia en todas las titulaciones, salvo en aquellas verificadas para su impartición a distancia o semipresencial. La Universidad de Valladolid apuesta para el curso 2021-22 por la máxima presencialidad en sus actividades docentes que permitan las leyes vigentes y las características propias de sus centros.

El modelo docente adaptado que se establece en este Protocolo para el curso 2021-2022 tiene carácter transitorio y está condicionado a las instrucciones y recomendaciones que pudieran emanar tanto del gobierno estatal como del autonómico en función de la evolución epidemiológica. Si se produjera un cambio en las recomendaciones sanitarias, las medidas concretas se adecuarán al escenario existente, siempre que se considere oportuno y viable, teniendo en cuenta la necesidad de adaptación de los Centros, en atención a sus especificidades.

Este documento, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2021, se difundirá entre la comunidad universitaria para general conocimiento a través del sitio web de la UVA en el que se recogen todas las [medidas COVID-19](#), donde se irá actualizando permanentemente la información.

Índice

PREÁMBULO	3
1. MEDIDAS DE HIGIENE Y SANITARIAS.....	4
1.2. Medidas de higiene personal	4
1.2. Medidas de limpieza y desinfección	5
2. OCUPACIÓN DE ESPACIOS.....	6
2.1. Medidas de distancia interpersonal	6
3. PLANIFICACION (EQUIPAMIENTO Y ORGANIZACIÓN)	8
3.1. Adquisición de competencias digitales y mejora de la capacidad tecnológica	8
3.2. Organización del curso académico	9
4. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	11
4.1. Escenario de nueva normalidad.....	11
4.2. Escenario en caso de contingencia	11

¹ Incluyendo la nueva versión de las [Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022](#), de 16 de julio de 2021.



PREÁMBULO

La Universidad de Valladolid es una universidad pública que cuenta con ocho siglos de existencia, y aun en condiciones excepcionales como las que caracterizan los tiempos actuales, expresa su determinación de mantener su esencia y sus valores, entre los que destaca su naturaleza presencial como instrumento de comunicación que propicia el debate entre los miembros que constituyen la comunidad universitaria, y redundando en la calidad de sus recursos pedagógicos. Las condiciones en que afrontemos el inicio del próximo curso académico 2021-22 dependerán de la situación sanitaria derivada de la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19; el escenario es, por tanto, muy incierto, por lo que, aunque la opción preferente es la de desarrollar la actividad en condiciones de presencialidad segura, hemos de prepararnos para toda eventualidad, incluyendo un escenario de contingencia con nuevo confinamiento.

El firme propósito de la UVA para el comienzo de curso es mantener la enseñanza presencial, si bien con medidas de seguridad y salud, que con toda probabilidad nos acompañarán durante largo tiempo. Para ello hemos de elaborar un análisis detallado que nos permita establecer las acciones necesarias para la consecución de este objetivo. Si las circunstancias cambiaran por un recrudecimiento de la pandemia, y llegáramos a la situación extrema de confinamiento, ello nos conduciría a un nuevo cierre de las instalaciones de la Universidad y, por tanto, a una docencia completamente online (escenario de contingencia). Entre ambas opciones, podemos imaginar un conjunto de situaciones intermedias que configurarían formación bimodal, es decir, a la vez presencial segura y online.

Por tanto, resulta imprescindible el diseño de planes para afrontar la enseñanza en condiciones indicadas por las autoridades sanitarias, y que eventualmente permitan una transición inmediata, con cobertura jurídica, de formación bimodal a online en caso de que la situación sanitaria así lo requiera. Para ello, se introducirá una cláusula de aceptación en la documentación de automatrícula en la que se indique explícitamente esta circunstancia. De este modo, los estudiantes que se matriculen en la Universidad de Valladolid en el curso 2021-2022 deberán manifestar por escrito ser conocedores de la existencia de los planes de contingencia y aceptar su aplicación en el caso de que las circunstancias así lo requieran.

En cada centro universitario se designará una persona responsable (delegado) en materia de COVID-19². En las Escuelas y Facultades esta persona de referencia será el Decano o Director, o persona en quien delegue. En los demás centros y edificios esta persona de referencia será designada por su director o responsable último. En los campus de Palencia, Segovia y Soria serán los Vicerrectores de campus los que propongan tal designación, en coordinación con los centros. Existirá un canal de comunicación directo entre estos responsables y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UVA: gestionglobalCOVID19@uva.es. Además, la persona responsable global de la gestión de las actuaciones derivadas del COVID-19 en nuestra Universidad es D. Julio Grijalba Bengoetxea, Vicerrector de Patrimonio e Infraestructuras y Presidente del Comité de Seguridad y Salud de la UVA (vicerectorado.infraestructuras@uva.es)³.

² Véase Apartado V.1 del documento [Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022](#), de 16 de julio de 2021.

³ Puede consultarse el documento ["Instrucciones para Delegados COVID en los Centros"](#).



1. MEDIDAS DE HIGIENE Y SANITARIAS

1.2. Medidas de prevención personal ⁴

Teniendo en cuenta que el virus que produce la enfermedad COVID-19 se transmite fundamentalmente a través de las gotas respiratorias que puedan tomar contacto con la mucosa de la boca, ojos o nariz, a través de las manos o los fómites contaminados con estas secreciones, hemos de incidir en la adquisición por parte de la comunidad universitaria de los hábitos que las autoridades sanitarias han venido enfatizando en los últimos meses:

- Observar una escrupulosa **higiene de manos**⁵, tanto en lo que respecta al lavado frecuente como a evitar su contacto con mucosas y secreciones, así como una **higiene respiratoria** al estornudar y al toser.
- **Es obligatorio el uso de la mascarilla** para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro, incluidos espacios abiertos cuando no se pueda mantener una distancia mínima de 1,5 metros, durante la permanencia en el mismo, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria y conforme a lo establecido en la normativa autonómica vigente⁶. La indicación de uso de mascarilla se adecuará a los cambios del marco legislativo que lo regule⁷.
- Es obligatorio el mantenimiento de la **distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros**⁸. Todas las interacciones entre personas han de procurar realizarse a más de 1,5 metros, reduciendo al tiempo mínimo cualquier aproximación a menos de esa distancia.
- **No podrán acceder a los centros y dependencias universitarias** aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

⁴ Véase el Apartado IV.2 del documento [Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022](#), de 16 de julio de 2021.

⁵ De forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se recomienda hacerlo al menos a la entrada y salida del centro universitario, y antes y después de cada cambio de aula o espacio, de ir al aseo, de las comidas o de manipular la mascarilla.

⁶ [Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

⁷ En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se acreditará y comunicará esta situación por parte del alumno afectado a las autoridades universitarias al inicio del curso, y se intensificarán el resto de las medidas de prevención, poniéndolas en conocimiento tanto del alumnado implicado como del profesorado cuando sea preciso, y garantizando la confidencialidad. Algunos ejemplos de intensificación de medidas pueden ser: intensificación de la ventilación, aumento de la distancia interpersonal, o establecimiento de grupos más reducidos. En el caso del profesorado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

⁸ [Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.



- Activar el **protocolo de actuación** elaborado al efecto en caso de que algún miembro de la comunidad universitaria curse síntomas de COVID-19⁹.

1.2. Medidas de limpieza y desinfección ¹⁰

Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza, desinfección y ventilación adecuado a sus características e intensidad de uso, y atenderá a los siguientes aspectos:

- Se llevará a cabo una **minuciosa limpieza y desinfección de las aulas**, especialmente de las mesas y asientos, y de otros elementos que puedan ser de uso compartido entre los docentes en las aulas. Para ello se establecerán turnos y procedimientos claramente especificados, y se replanteará, si es necesario, la contrata con la empresa de limpieza. Se valorará la utilización en espacios emblemáticos, por ejemplo, por su relevancia en la investigación relacionada con el COVID-19, o por la singular necesidad de limpieza para llevar a cabo en ellos un correcto desempeño de la actividad, de métodos innovadores de desinfección.
- Los **aseos** se limpiarán al menos tres veces al día; dispondrán de dispensadores de jabón, papel para el secado y papeleras de pedal, y se evitará el uso de los secadores por aire.
- La evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación¹¹. La **ventilación natural** es la opción preferente. Se deberá **ventilar con frecuencia las instalaciones del centro**, a poder ser de manera permanente, siempre que sea posible o al menos durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos.
- **Se evitará el uso del aire acondicionado** cuando las prescripciones técnicas así lo recomienden. Se controlarán todos los equipos de climatización por aire, y se realizarán los ajustes técnicos necesarios para asegurar una correcta ventilación.
- En las aulas que dispongan de una **ventilación** deficiente se realizarán las actuaciones necesarias, bien mediante la adquisición de equipos, o mediante la reforma en las carpinterías exteriores¹².
- **Uso de los medidores de CO2**. La concentración de CO2 en el aire es un buen indicador de la tasa de renovación de aire en un espacio y, por tanto, indica si la ventilación es correcta. En el exterior, las concentraciones de CO2 son de aproximadamente 420-450 ppm. Se puede establecer un umbral orientativo de 800-1000 ppm de concentración de CO2 que no debería superarse como garantía de una buena ventilación.
- En todos las Conserjerías de los centros se habilitará un punto de acceso e información en el que se dispondrá de **dispensadores con preparados de base**

⁹ Véase el Apartado IV.4 (“Gestión de casos”) del documento [Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022](#), de 16 de julio de 2021, y las [Instrucciones de actuaciones frente a casos de enfermedad COVID-19 en la Universidad de Valladolid](#).

¹⁰ Véanse Apartados IV.3 [Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022](#), de 16 de julio de 2021.

¹¹ Véase el Anexo III (“Ventilación”) del documento [Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022](#), de 16 de julio de 2021.

¹² Se ha establecido un [Protocolo para la realización de la necesaria ventilación de todos los edificios de la UVa](#).



alcohólica y papel para el secado, así como de mascarillas higiénicas. En las dependencias en que no hubiera Conserjería, se habilitará igualmente un punto de acceso e información convenientemente señalado. En cada aula o en su acceso habrá un dispensador de gel hidroalcohólico, así como la información técnica que integre el protocolo de aula.

- Se mantendrá un **aprovisionamiento suficiente de material de limpieza** para poder acometer las tareas de higienización reforzada una o varias veces al día, en particular de lejía y productos de desinfección autorizados por el Ministerio de Sanidad.
- Se prestará atención especial a la **desinfección de las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes**, como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, etc. utilizando virucidas autorizados. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección se desecharán de forma segura.

Cualquier tipo de recomendación adicional que sea transmitida por las autoridades sanitarias se incorporará a este documento y se publicitará a través de la [web de la UVA](#).

2. OCUPACIÓN DE ESPACIOS

Para configurar una enseñanza presencial en condiciones de seguridad sanitaria debemos velar por el cumplimiento de las medidas fundamentales de distanciamiento interpersonal e higiene personal.

2.1. Medidas de distancia interpersonal ¹³

Uno de los principios básicos de prevención frente a la COVID-19, es la **limitación de contactos**, manteniendo distancia interpersonal y evitando aglomeraciones.

Se ha de garantizar que el número de estudiantes en las dependencias en que se desarrolle la docencia (aulas, laboratorios, seminarios...), así como de los espacios comunes, sea compatible con las recomendaciones del Ministerio de Universidades:

*De forma general, se debe mantener una **distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en los espacios del centro universitario**. En situación de nueva normalidad y niveles de alerta 1 y 2 se podrá valorar la posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros dentro del aula, y siempre teniendo en cuenta el contexto específico de cada Comunidad Autónoma¹⁴.*

Cualquier medida que pudiera alterar el normal desarrollo del curso, deberá ser adoptada de forma coordinada con las **autoridades de salud pública de Castilla y León**, que serán las que irán determinando, en función de los niveles de alerta y transmisión comunitaria, condiciones y requisitos específicos.

En todo caso, las adaptaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta a los estudiantes con discapacidad.

¹³ Véase el Apartado IV.1 del documento [Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022](#), de 16 de julio de 2021.

¹⁴ Obligatoriedad del mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros: [Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.



Se proponen las acciones siguientes:

- Implementar el **Mapa Digitalizado de Espacios Docentes Seguros**¹⁵ (aulas, laboratorios, seminarios) de cada uno de los centros, para plantear una organización lógica y segura que se adecúe a cada caso, evitando así medidas generalizadas de ocupación. Esta acción ha sido coordinada por el Vicerrectorado de Patrimonio e Infraestructuras, con el apoyo de la Unidad Técnica de Arquitectura y con la colaboración de la Conferencia de Decanos y Directores, contando con un responsable de cada equipo directivo de los propios centros. Del mapa elaborado emanarán las pautas para la ocupación segura de los espacios docentes, contando con el asesoramiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Marcar los **puestos susceptibles de ser ocupados**, evitando así que los espacios tengan una ocupación mayor que la establecida, asegurando siempre las medidas de distancia y el cumplimiento de la normativa de seguridad en los edificios. Si se dispone de pupitres móviles, retirar aquellos que conviene no ocupar para garantizar el debido distanciamiento.
- Desarrollar con recursos de la UVa un **sistema de señalización** con nomenclatura homogénea y distribuir cartelera desde los servicios correspondientes a todos los centros de la Universidad
- **Controlar el aforo**, especialmente en los espacios comunes, bibliotecas, seminarios, aseos, etc¹⁶. Se valorará la utilización de aplicaciones informáticas que testeen los puntos de acceso de la wifi, según el modelo desarrollado en la Escuela de Ingeniería Informática.
- **Evitar aglomeraciones**. Para ello se pueden adoptar medidas como las siguientes: distribuir pasillos y escaleras para tránsito en un solo sentido, estableciendo una demarcación de carriles convenientemente señalizada; organizar colas en las entradas y salidas de edificios y dependencias; celebrar reuniones y encuentros por videoconferencia; ordenar el uso de cafeterías, bibliotecas, salas de ordenadores y otros espacios comunes; desincentivar el uso de los ascensores o utilizarlos de manera que viaje en ellos una persona cada vez, salvo necesidad de acompañante, o se respete la distancia interpersonal estipulada, etc. En este sentido, se pondrán los medios para establecer un escalonamiento de horarios acorde con estos fines.
- **Optimizar el tiempo de uso de los espacios**. Es conveniente utilizar al máximo las franjas horarias para la realización de actividades docentes, con horarios intensivos, de 8 a 22 h, de lunes a viernes.
- Impulsar y coordinar institucionalmente la **compartición de espacios docentes entre diferentes centros**.
- **Utilizar grandes espacios**, como salas de grados, salas de juntas, etc. para la impartición de clases magistrales.
- **Posibilitar el teletrabajo** para aquellas actividades que no requieran necesariamente de presencialidad, previa autorización expresa y siempre que se garantice la prestación del servicio público y se asegure el cumplimiento de las necesidades del servicio.

¹⁵ El mapa digitalizado de los espacios docentes seguros de cada uno de los centros en cada Campus puede consultarse en: <https://comunicacion.uva.es/medidas/espacioseguro.html>

¹⁶ Para la determinación de los aforos, se estará a lo dispuesto en la normativa autonómica vigente, en función del nivel de alerta: [Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.



3. PLANIFICACION (EQUIPAMIENTO Y ORGANIZACIÓN)

La Universidad de Valladolid, como todas las universidades, tuvo que reaccionar con celeridad ante la llegada de la pandemia que asoló súbitamente el planeta y nos obligó a cerrar nuestras instalaciones en un fin de semana. El servicio de soporte del Centro de enseñanza online, formación e innovación docente (VirtUVA), se puso en marcha a máximo rendimiento el pasado 12 de marzo de 2020, tres días antes de la declaración del estado de alarma, y desde entonces ha estado pilotando este complejo proceso. Los seminarios impartidos y los contenidos y materiales utilizados, así como los documentos elaborados para ayudar a afrontar esta circunstancia, la Guía de Herramientas Virtuales de Apoyo a la Docencia, y la Guía de Soporte para Estudiantes, están a disposición de la comunidad universitaria a través del [Campus Virtual](#) y de [VirtUVA](#).

La relación constantemente actualizada de herramientas de software licenciadas por la Universidad de Valladolid a terceros o instaladas y gestionadas con infraestructura de la UVA, destinadas a la docencia y evaluaciones online puede consultarse en el siguiente enlace: [aplicaciones autorizadas](#).

Las “[Directrices para afrontar el desarrollo de la docencia en el curso académico 2020-2021](#)”, aprobadas en Consejo de Gobierno del 24 de julio de 2020, establecen el **carácter presencial de las pruebas de evaluación** y recomiendan **potenciar la evaluación continua** durante el periodo lectivo. La modalidad de evaluación online solamente se producirá motivada por una nueva restricción de la movilidad. En ese eventual escenario excepcional de contingencia, será de aplicación la “[Guía sobre protección de datos en la evaluación online de la UVA](#)”, de 14 de mayo de 2020.

Se han llevado a cabo las medidas necesarias para llevar a cabo la gestión de la presentación de Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de manera telemática, incluyendo la solicitud de defensa a través de la Sede Electrónica.

3.1. Adquisición de competencias digitales y mejora de la capacidad tecnológica

A pesar del esfuerzo realizado para asegurar la plena **adquisición de las competencias digitales** necesarias y disponer de la **capacidad tecnológica** adecuada ante un nuevo escenario de enseñanza online, sería conveniente seguir llevando a cabo las siguientes acciones:

- Impartir a los **profesores** cursos intensivos durante el mes de septiembre, y seminarios específicos durante todo el curso académico, por parte de VirtUVA, para la adquisición y profundización de competencias digitales y metodológicas.
- Impartir a los **técnicos de informática** de los centros y campus cursos intensivos durante el mes de septiembre, y seminarios específicos durante todo el curso académico, por parte de VirtUVA.
- Impartir por parte de VirtUVA cursos a los **estudiantes** para reforzar sus competencias digitales y para profundizar en las tecnologías educativas, que podrían ser reconocidos como créditos de “otras actividades” por parte de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UVA.
- Reforzar, en la medida que permitan los recursos disponibles, el **personal técnico de informática y audiovisuales** de los centros y campus.
- Reforzar, en la medida que permitan los recursos disponibles, el **personal técnico a cargo del Campus Virtual**.
- **Reforzar la estructura de VirtUVA**.



- Ejercer una efectiva tarea de **coordinación entre el servicio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, el centro VirtUVA, y el personal TIC y de audiovisuales de la UVA**. Para ello, entre otras cosas, se ha creado un nuevo Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital al que se le han atribuido competencias en todas esas materias.
- Crear una **Unidad de Protección de Datos** para poder afrontar todas las cuestiones relacionadas con la docencia virtual, especialmente en los aspectos relacionados con la evaluación.
- Reforzar las **infraestructuras de almacenamiento** para asumir el incremento de los contenidos derivados de la teledocencia.
- Realizar acciones dirigidas a **escalar y estabilizar las plataformas LMS** (*Learning Management Systems*, sistemas de gestión de aprendizaje): Adaptar los LMS en términos de dimensionamiento para los aumentos de uso estimados; diseñar soluciones de contingencia, como la implementación de extensiones en nube ante la eventual falta de disponibilidad de los sistemas principales; implementar entornos específicos para los procesos de evaluación, etc.
- Incrementar las capacidades de **detección de incidentes de seguridad**: reforzar los sistemas de protección de red utilizando cortafuegos de nueva generación y de aplicaciones web; mejorar las capacidades de los servidores de acceso mediante red privada virtual (VPN); extender las soluciones de virtualización de escritorio para la utilización de entornos que requieran el uso de licencias de software o capacidades de cómputo superiores a las habituales de los equipos domésticos.
- **Reforzar los sistemas de ciberseguridad y protección de datos**: utilizar herramientas de detección de ciberataques, llevar a cabo auditorías, etc.
- Ante la elevada cantidad de tráfico asociada al consumo y generación de contenidos audiovisuales, **aumentar los niveles de capacidad y disponibilidad en las redes de comunicación utilizadas** (mejorar la conectividad perimetral con RedIRIS, reforzar las redes inalámbricas y la conectividad de campus y centros universitarios).
- Adquirir, en la medida que permitan los recursos disponibles, el **equipamiento necesario para permitir la retransmisión por videoconferencia y/o la grabación de clases impartidas en aula**, así como para realizar las actividades docentes en modo remoto (videoconferencia en nube).
- Adquirir equipamiento informático, en la medida que permitan los recursos disponibles, para **combatir el posible déficit tecnológico** en el ámbito de los estudiantes, profesores y personas de administración y servicios.
- Adquirir **licencias de software de herramientas de producción de contenidos docentes**.
- Realizar las acciones necesarias para que todos los profesores tengan acceso por tarjeta a los Centros y acceso remoto a su ordenador en la UVA.

3.2. Organización del curso académico

Para poder abordar el nuevo curso, las siguientes acciones facilitarían la organización del curso académico:

- Todas las actividades docentes se realizarán **de lunes a viernes**. Garantizando, como regla general, que entre la primera y la última hora de clase no transcurran más de 8 horas.



- Prestar especial **atención a los estudiantes con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo**, y tomar las medidas necesarias para evitar manifestaciones de estigmatización o discriminación relacionadas con la COVID-19.
- Evaluar, por parte del personal sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, tomando en consideración el desarrollo del calendario de vacunación, la existencia de **personas trabajadoras especialmente sensibles a la infección por coronavirus**¹⁷, y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación al puesto y protección necesarias, siempre garantizando la igualdad de oportunidades del estudiantado. Este procedimiento se iniciará por parte de los interesados, a través de una petición al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales antes del inicio del curso 2021-2022. Las personas integrantes de colectivos de riesgo, de acuerdo con el informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, tendrán derecho, de conformidad con la programación de la docencia en los estudios correspondientes, a una reducción de la docencia en forma presencial integrada en su Encargo Docente, de hasta un 80%, computable en períodos semanales. La carga docente afectada por esta medida pasará a desarrollarse *online* por videoconferencia y al menos el 20% restante se impartirá de manera presencial.
- Para la elaboración del **POD** se contará con la plantilla de profesorado y las dotaciones aprobadas en el Consejo de Gobierno 6 de junio de 2021.
- Acelerar los **procesos de contratación de profesorado** utilizando las fórmulas que la normativa vigente permita.
- Impulsar la **colaboración entre áreas y departamentos** para la compartición de material didáctico, especialmente en titulaciones duplicadas o muy afines.
- En el plan de contingencia (enseñanza online), estudiar las posibilidades de **compartir la actividad docente por parte de áreas y departamentos, en el mismo o diferentes campus**, especialmente en titulaciones duplicadas o muy afines, en todo caso respetando la CDE del profesorado implicado.
- Publicar las **guías docentes**, en las que se indicará de forma fiel como va a ser desarrollada la docencia. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, **se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiantado, siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando todas las adaptaciones que se realicen respecto a la memoria de verificación**. Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte *online*, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías. La planificación académica podrá sufrir modificaciones de acuerdo con la actualización de las condiciones sanitarias.
- Los **estudiantes deberán aceptar, al realizar su matrícula, que mientras perdure la crisis sanitaria producida por la COVID-19, considerando las resoluciones, disposiciones y recomendaciones de las autoridades competentes, dictadas o que se dicten para afrontarla, incluidas las acordadas o que se acuerden por los órganos de gobierno de la Universidad de Valladolid, la planificación docente de las asignaturas en las que se matriculan en el curso 2021/2022 podrá sufrir modificaciones de acuerdo con la actualización de las condiciones sanitarias**.

¹⁷ Véase el documento del Ministerio de Sanidad [Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2](#) (COVID-19), de 16 de julio de 2021.



- Mantener los programas de **movilidad de estudiantes**, tanto *incoming* como *outgoing*, y dotarlos de las medidas de flexibilidad que permitan llevarlos a cabo en situación de contingencia.
- Disponer en cada **colegio o residencia universitaria** de un protocolo o procedimiento con indicaciones sanitarias.
- En la eventualidad de afrontar el comienzo de curso en un escenario online, establecer **sistemas específicos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso** con el fin de facilitarles la adaptación a la universidad y desarrollar el sentido de pertenencia aun en tales desfavorables circunstancias.
- Establecer un **sistema de acogida de estudiantes de otras universidades** que no pudieran regresar a las suyas por confinamientos sobrevenidos, según la iniciativa desarrollada por el G-9 de CRUE, al que se ha adherido la Universidad de Valladolid
- Fortalecer **modelos virtuales de captación y orientación para los estudiantes de secundaria**, de manera que tengan acceso a la información relacionada con la Universidad.
- Realizar un esfuerzo para **incrementar los recursos destinados a becas y ayudas** para estudiantes en atención a la incidencia que una situación de pandemia puede tener sobre la estabilidad económica de las familias.

4. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

El orden de prelación que se adopta en la UVa en cuanto a la modalidad de docencia es el siguiente:

4.1. Escenario de nueva normalidad

- Grupos de clase que pueden encajar en aulas disponibles manteniendo los protocolos de seguridad establecidos: DOCENCIA PRESENCIAL.
- Grupos de clase que no encajan en las aulas disponibles manteniendo los protocolos de seguridad establecidos: DOCENCIA SEMIPRESENCIAL (BIMODAL): se dotará de flexibilidad para que se puedan utilizar metodologías docentes que se consideren apropiadas para la asignatura, como las videoconferencias, complementarias de la docencia presencial posible.

4.2. Escenario en caso de contingencia

En **docencia bimodal**, intermedio entre el de docencia presencial y docencia online, existen diversas posibilidades en función de la metodología docente por la que se opte; debido a la amplia casuística, parece conveniente permitir flexibilidad a las diferentes materias y asignaturas para que se adapten al modelo que se ajuste mejor a su especificidad. Entre las diferentes opciones posibles, podemos citar las siguientes que no pretenden ser excluyentes de otras posibles prácticas:

- **Retransmisión síncrona por videoconferencia.** Debido a la necesidad de mantener la distancia interpersonal en los espacios en los que se lleve a cabo la actividad docente, y a la imposibilidad material de disminuir el tamaño de los grupos, lo que significaría multiplicar su número, se podrá optar por realizar la actividad docente de manera presencial con el número máximo de alumnos que permita la restricción del distanciamiento interpersonal, y retransmitirla de forma síncrona mediante videoconferencia al resto de estudiantes matriculados; para garantizar la igualdad de condiciones, uno y otro grupo de estudiantes deberían intercambiar periódicamente sus roles, es decir, rotarán (por semanas, días, etc.).



- **Modelo de docencia inversa.** Esta metodología consiste en elaborar material por parte del profesor, generalmente en formato de vídeo, para que los alumnos lo trabajen individualmente con anterioridad a las clases prácticas. De este modo no se imparten clases teóricas o magistrales, y las actividades que desarrolla el profesor se restringen al formato de seminarios y tutorías grupales, y clases prácticas, las cuales podrían ser realizadas presencialmente para un número mayor de grupos si fuera necesario, de manera que siempre se garantizara el distanciamiento interpersonal.
- **Docencia realizada parcialmente a través de videoconferencia.** En esta opción el profesor imparte las clases por videoconferencia, por lo que no se establece ningún límite al tamaño del grupo. Ello podría restringirse a las clases teóricas, pero también se podría aplicar a la realización de tutorías grupales, seminarios, etc., de acuerdo con su criterio. Se impartirían presencialmente, siempre en grupos que respetaran el distanciamiento interpersonal, las clases prácticas y el resto de actividades que el profesor considerase pertinente
- **Docencia eminentemente práctica.** Dada su naturaleza presencial, será necesario trabajar con grupos reducidos, o realizar la actividad en espacios suficientemente grandes, para respetar el distanciamiento interpersonal

Para el curso 2021-2022, se mantiene la presencialidad de la docencia, salvo imponderables derivados de un empeoramiento de las condiciones epidemiológicas y de las decisiones que eventualmente pudieran adoptar las autoridades sanitarias. De forma excepcional para el curso 2021-2022, buscando asegurar la calidad de la docencia, la Universidad de Valladolid aceptará una **disminución de la presencialidad hasta un mínimo del 30%** (7.5 horas/ECTS)¹⁸. La adopción de esta medida busca que el estudiante esté en el aula el mayor número de horas. La justificación debe quedar reflejada en la guía docente de la asignatura y debe contar con el Visto Bueno del Comité de Título. En cualquier caso, la CDE (medida en horas) se mantiene como en el Informe de Previsión.

Como norma general, en los casos en que se desarrollen actividades presenciales con un número de grupos superior a uno, sería conveniente realizar un **sistema de turnos** para que, por ejemplo, en el caso de la realización de prácticas, se asegure que todos los grupos hayan finalizado la primera práctica antes de que un nuevo grupo comience la segunda. De este modo, en caso de que las condiciones sanitarias nos abocaran a una situación de contingencia con docencia completamente online, todos los estudiantes se encontrarían en situación similar en cuanto al porcentaje de prácticas realizadas.

En lo que respecta a las **prácticas externas**, en la nueva normalidad podrían llevarse a cabo siguiendo los criterios de distancia interpersonal e higiene personal; en el escenario de contingencia con docencia online, tan solo podrían cursarse las prácticas susceptibles de ser realizadas de forma telemática. En situación de contingencia, se tratará de

¹⁸ La Guía para el Diseño y Tramitación de Títulos de Grado y Máster en la Universidad de Valladolid establece en el apartado 1.3 de las consideraciones generales sobre la estructura de los planes de estudio lo siguiente: *“El Plan de estudios determinará y justificará el porcentaje de actividad presencial y no presencial del estudiante, indicándose éste para cada módulo, materia y asignatura. Los porcentajes de las diferentes actividades medidas en créditos ECTS han de depender del carácter teórico o práctico de la asignatura y del grado de autonomía que el estudiante puede alcanzar. Se recomienda establecer el porcentaje de presencialidad entre el 30% y el 40% del volumen total de trabajo del estudiante. El carácter específico de las prácticas de laboratorio o clínicas, prácticas externas y el trabajo fin de grado o máster determinan la no aplicación de este porcentaje a estos supuestos”.*



desarrollar de manera remota todas aquellas prácticas que lo permitan, sea mediante el uso de herramientas de virtualización, el visionado de vídeos, el tratamiento de datos, e incluso la realización de trabajos bibliográficos

Las **prácticas de las áreas de Ciencias de la Salud y de Ciencias de la Educación** se desarrollarán en el escenario de nueva normalidad siguiendo estrictamente las **indicaciones de las autoridades sanitarias**; asimismo, en situación de contingencia serán las mismas autoridades las que marquen las pautas. Siempre y en cualquier tipo de práctica, se debe de respetar la adquisición de resultados de aprendizaje.

En el caso de aplicación de formatos de enseñanza a distancia, será necesario **respetar en la medida de lo posible los horarios establecidos para las diferentes actividades docentes** (clases, seminarios, tutorías, prácticas y evaluación), especialmente en lo que a dedicación temporal se refiere, para **evitar sobreesfuerzos por parte de los estudiantes, del personal de administración y servicios, y de los profesores**, y brindarles así la posibilidad de ejercer el derecho a la desconexión digital que establece el art. 88 de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). En el caso de **tutorías**, se debe indicar el método de contacto y suministrar un tiempo razonable de respuesta a las peticiones de tutoría (2-4 días lectivos).

En la tabla 1 se muestran diferentes **opciones de modelos metodológicos**:

TABLA 1. MODELOS DE DOCENCIA

MODALIDAD	CLASES TEÓRICAS	SEMINARIOS, PROBLEMAS, PRÁCTICAS CON ORDENADOR, TUTORÍAS, etc.	PRÁCTICAS DE CAMPO O LABORATORIO
PRESENCIALIDAD SEGURA	Actividad presencial Distanciamiento interpersonal	Actividad presencial Distanciamiento interpersonal	Actividad presencial Distanciamiento interpersonal
BIMODAL	Videoconferencia Tamaño del grupo: irrelevante	Actividad presencial Distanciamiento interpersonal	Actividad presencial Distanciamiento interpersonal
BIMODAL Webcam en aulas	½ retransmisión en <i>streaming</i> ½ presencial con distanciamiento interpersonal (alternos)	½ retransmisión en <i>streaming</i> ½ presencial con distanciamiento interpersonal (alternos)	Actividad presencial Distanciamiento interpersonal
ONLINE TOTAL	Videoconferencia Tamaño del grupo: irrelevante	Videoconferencia Tamaño del grupo: irrelevante	-----
ONLINE TOTAL	Clases grabadas Tamaño del grupo: irrelevante	Videoconferencia Tamaño del grupo: irrelevante	-----

Sea cual fuere la o las modalidades elegidas, en cada titulación se velará por mantener la homogeneidad necesaria para garantizar la **compatibilidad de horarios y espacios**.

En lo que a los **sistemas de evaluación** se refiere, se recomienda **reforzar el sistema de evaluación continua** que se programe en las asignaturas.



Universidad de Valladolid

Con carácter general y, siempre que sea posible, las pruebas finales correspondientes a las convocatorias oficiales de evaluación ordinaria y extraordinaria (**incluyendo las defensas de TFG y TFM**) se realizarán de manera presencial, de acuerdo con las recomendaciones sanitarias que garanticen una presencialidad segura¹⁹.

Debe procurarse que todos los estudiantes de un grupo realicen el mismo examen en las mismas condiciones, siguiendo los criterios detallados en la guía docente publicada por cada profesor al inicio de curso. Para aquellos casos en que, como consecuencia de la pandemia, el profesorado o el estudiantado se vea obligado a permanecer en sus domicilios (enfermos, en aislamiento a la espera de resultados, situación de riesgo acreditada) se seguirán las instrucciones sobre la celebración de las pruebas de evaluación dictadas por las Vicerrectoras de Ordenación Académica y de Estudiantes y Empleabilidad²⁰.

Las guías docentes adaptadas a la nueva normalidad se elaborarán atendiendo a la opción elegida del escenario de nueva normalidad. Deberán reflejarse las modificaciones a las guías docentes que se apliquen en la situación de contingencia.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en este escrito se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

¹⁹ Véase el documento [Medidas preventivas para la realización de exámenes presenciales de forma segura durante el curso 2020-2021](#) (última actualización: 17 de mayo de 2021).

²⁰ Véase [“Instrucciones de actuación en la evaluación para profesores y estudiantes en situación de riesgo o diagnosticados con COVID-19”](#).